



ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES.-

Otorgada por EL SEÑOR INGENIERO DON LEOPOLDO AMADOR
PONTON.

a favor de LOS SEÑORES DON LEOPOLDO AMADOR NAVARRO,
DON JUAN CARLOS YCAZA AGUIRRE Y DON JE-
RONIMO AVILES BORRERO.- -----

y autorizado por el

NOTARIO

Dr. GUSTAVO FALCONI L.

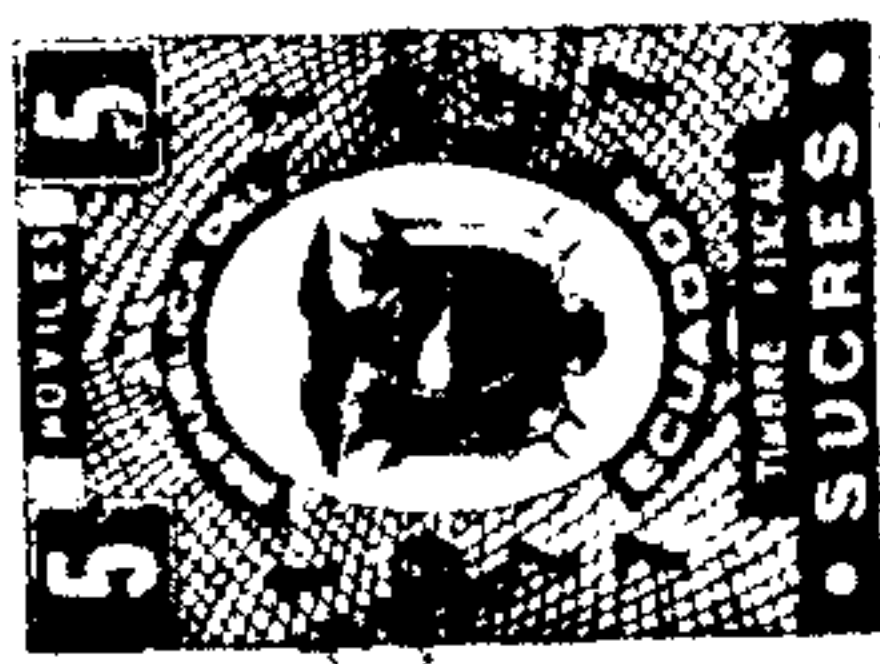
Copia SEGUNDA *Registro de* 1.977

DE LA QUINTA NOTARIA DEL CANTON

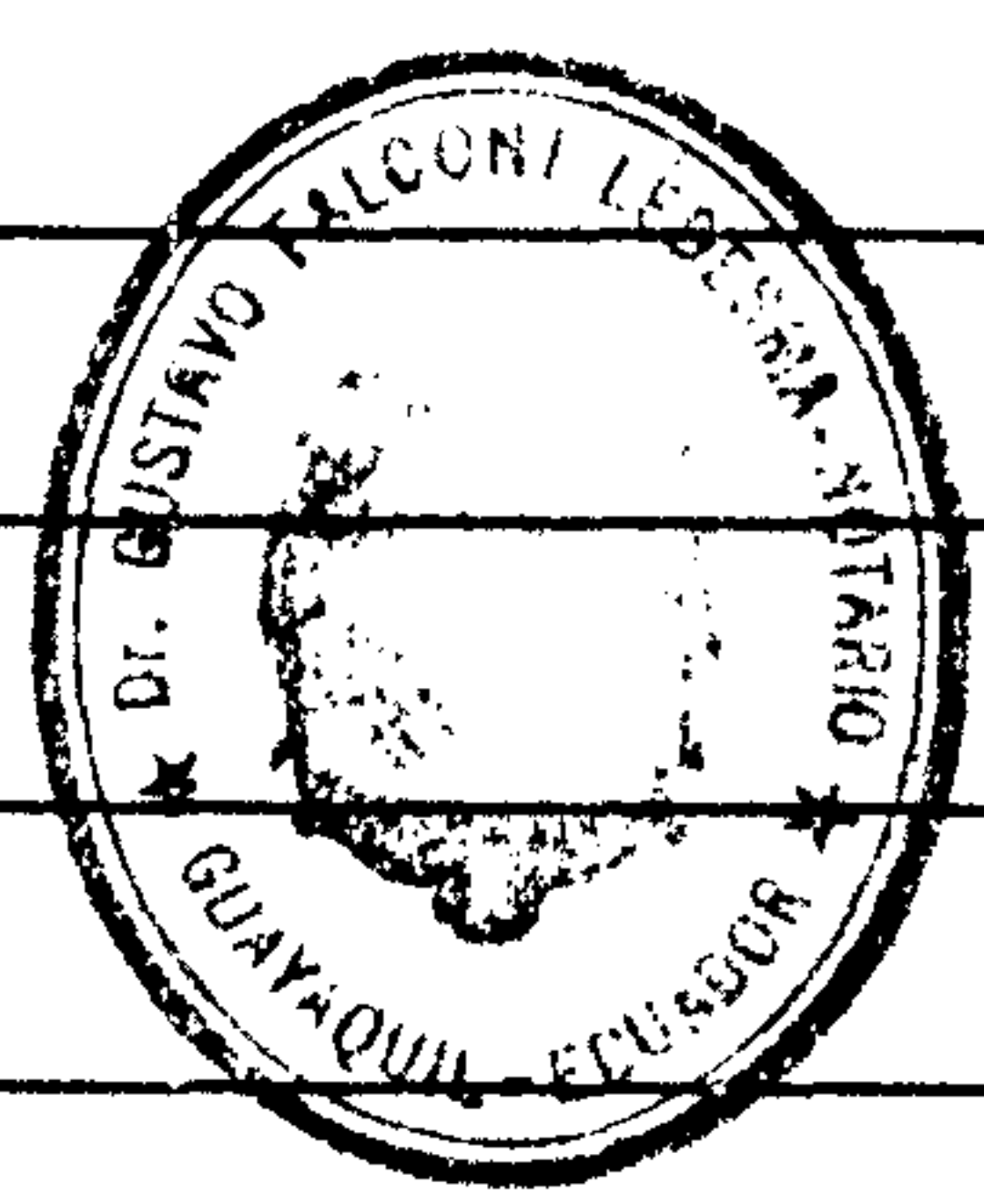
Guayaquil, 9 *de Junio* de 1977

I


Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



No. CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL



**SEÑOR INGENIERO DON LEOPOLDO AMADOR
PONTON A FAVOR DE LOS SEÑORES DON LEOPOLDO AMADOR NAVARRO, DON JUAN CARLOS
YCAZA AGUIRRE Y DON JERONIMO AVILES
BORRERO.- CUANTIA: INDETERMINADA.--**

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

**de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
nueve (9) días del mes de Junio de mil novecientos
setenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,
Abogado y Notario del Cantón, comparecieron: por una
parte, el señor Ingeniero don Leopoldo Amador Pontón, ca-
sado, por sus propios derechos; y, por otra parte, los se-
ñores don Leopoldo Amador Navarro, casado, agricultor, don
Juan Carlos Ycaza Aguirre, casado, ejecutivo, y don Jeró-
nimo Avilés Borrero, casado, ejecutivo, todos por sus pro-
pios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, capaces pa-
ra obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruidos de la natu-
raleza y resultados de esta escritura pública de Cesión
de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la**

**Minuta siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse
autORIZAR en el protocolo de escrituras públicas a su car-
ge una por la que conste la cesión de participaciones del
capital social de la compañía "Elmar C. Ltda.", de acuer-
do a las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- El señor
Ingeniero Leopoldo Amador Pontón declara que es propieta-**

11

rio de cuarenta y nueve participaciones de un mil sueres

cada una, del capital de la compañía "Elmar C. Ltda.", consti-

tuida mediante escritura pública otorgada ante el Nota-

rio de Salinas Abogado Francisco Upano Talbot Vélez, con

fecha diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco,

inscrita de fojas doce mil ochocientos setenta y uno a de-

ce mil ochocientos noventa, número dos mil setecientos se-

tenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-

mero once mil cuatrocientos treinta y tres del Repertorio,

con fecha cuatro de Agosto del mismo año.- **S E G U N D A.-**

El señor Ingeniero Leopoldo Amador Pontón, por medio del

presente instrumento, cede y transfiere a los señores Leo-

peldo Amador Navarro, Juan Carlos Yeaza Aguirre y Jeróni-

mo Avilés Borrero una participación de un mil sueres a ca-

da uno de ellos, que tiene en la compañía "Elmar C. Ltda."

y que, en consecuencia, las tres participaciones pasan a

ser de propiedad exclusiva de los señores Leopoldo Amador

Navarro, Juan Carlos Yeaza Aguirre y Jerónimo Avilés Bo-

rrero, por las que ha recibido el precio pactado a su en-

tera satisfacción.- **T E R C E R A.-** Los señores Leopoldo

Amador Navarro, Juan Carlos Yeaza Aguirre y Jerónimo

Avilés Borrero declaran que aceptan las cesiones que ha

hecho a favor de ellos el señor Ingeniero Leopoldo Amador

Pontón de una participación de un mil sueres a cada uno,

por las que han pagado los precios pactados, en cuya vir-

tud pasan a ser propietarios de una participación de un

mil sueres cada uno de ellos de la compañía "Elmar C. Ltda.".-

C U A R T A.- El señor Ingeniero Leopoldo Amador Pontón



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



declara que para efectuar estas sesiones ha obtenido el
consentimiento unánime del capital social de la compañía
"Elmar C. Ltda.", como lo dispone el Artículo ciento sie-
te de la Ley de compañías, según consta en el Acta de Jun-
ta General Extraordinaria de Socios de "Elmar C. Ltda.",
celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos seten-
ta y siete, debiendo de insertarse en la escritura el cer-
tificado otorgado por los representantes legales de la com-
pañía, con el que se acredita el cumplimiento de la mencio-
nada disposición legal.- Agregue usted señor Notario las
cláusulas de estilo.- (firmado) A. Baquerizo L., Dr. Alfre-
do Baquerizo Lince.- Abogado - Registro número cero cator-
ce.- (Hasta aquí la Minuta).- Es Copia.- Se agrega el re-
cibo de pago del Impuesto que causa esta escritura.- Por
tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el conte-
nido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el Nota-
rio, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los
otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto
y conmigo. Dey fé.- (firmado) L. Amador P.- Cédula de
Ciudadanía número cero nueve - cero cero seiscientos vein-
te y ocho mil novecientos cincuenta y nueve.- Cédula
Tributaria número cero cero dos mil cuatrocientos ochen-
ta y tres.- (firmado) Leopoldo Amador N.- Cédula de
Ciudadanía número cero nueve - cero cero cero cero tres
mil seiscientos treinta y tres.- Cédula Tributaria nú-
mero doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochen-
ta y cuatro.- (firmado) J. Carlos Aguirre.- Cédula de
Ciudadanía número cero nueve - cero tres millones qui-

1 nientos veinte y tres mil ciento sesenta y cinco.- Cédula
2 la Tributaria número diez y ocho mil novecientos ochenta
3 y uno.- (firmado) Jerónimo Avilés B.- Cédula de Ciu-
4 dadanía número cero nueve - cero cero cero cuarenta y
5 ocho mil ochocientos treinta y seis.- Cédula Tributaria
6 número cero cero cuatro mil doscientos ochenta.- (fir-
7 made) Gustavo Falconí L., Notario Público ".- " En
8 nuestras calidades de Presidente y Gerente de la Compañía
9 "Elmar C. Ltda." y como representantes legales de la mis-
10 ma , CERTIFICAMOS: que se ha dado cumplimiento al requi-
11 site establecido en el Artículo ciento siete de la Ley
12 de Compañías, esto es, el de obtener el consentimien-
13 to del capital pagado de la compañía "Elmar C. Ltda.", pa-
14 ra que el socio señor Ingeniero Leopoldo Amador Pontón
15 pueda ceder una participación de un mil sueros a cada uno
16 de los señores Leopoldo Amador Navarro , Juan Carlos Y-
17 casa Aguirre y Jerónimo Avilés Borrero.- Guayaquil,
18 veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y sie-
19 te.- (firmado) L. Amador P., Ing. Leopoldo Amador Pon-
20 tón, PRESIDENTE.- (firmado) A. Baquerizo L., Dr. Alfon-
21 do Baquerizo Lince, GERENTE".- " COLEGIO NACIONAL EX-
22 PERIMENTAL "AGUIRRE ABAD".- COLECTURIA.- Por: Diez su-
23 eros.- Recibí del señor Ing. Leopoldo Amador Pontón, la
24 suma de diez sueros, por concepto del Impuesto a favor
25 de los Colegios " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre".-
26 Dos por mil adicional a las "escrituras Públicas.- Im-
27 puesto sobre la Cuantía de: Indeterminada.- Notaría -
28 Quinta.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecien-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



1 tos setenta y siete.- (firma ilegible).- El Colector.-

2 (Hay un sello que dice: Colegio Nacional Aguirre Abad-

3 Colecturía - Guayaquil.-) ".- Enmendades: agricultor-si-

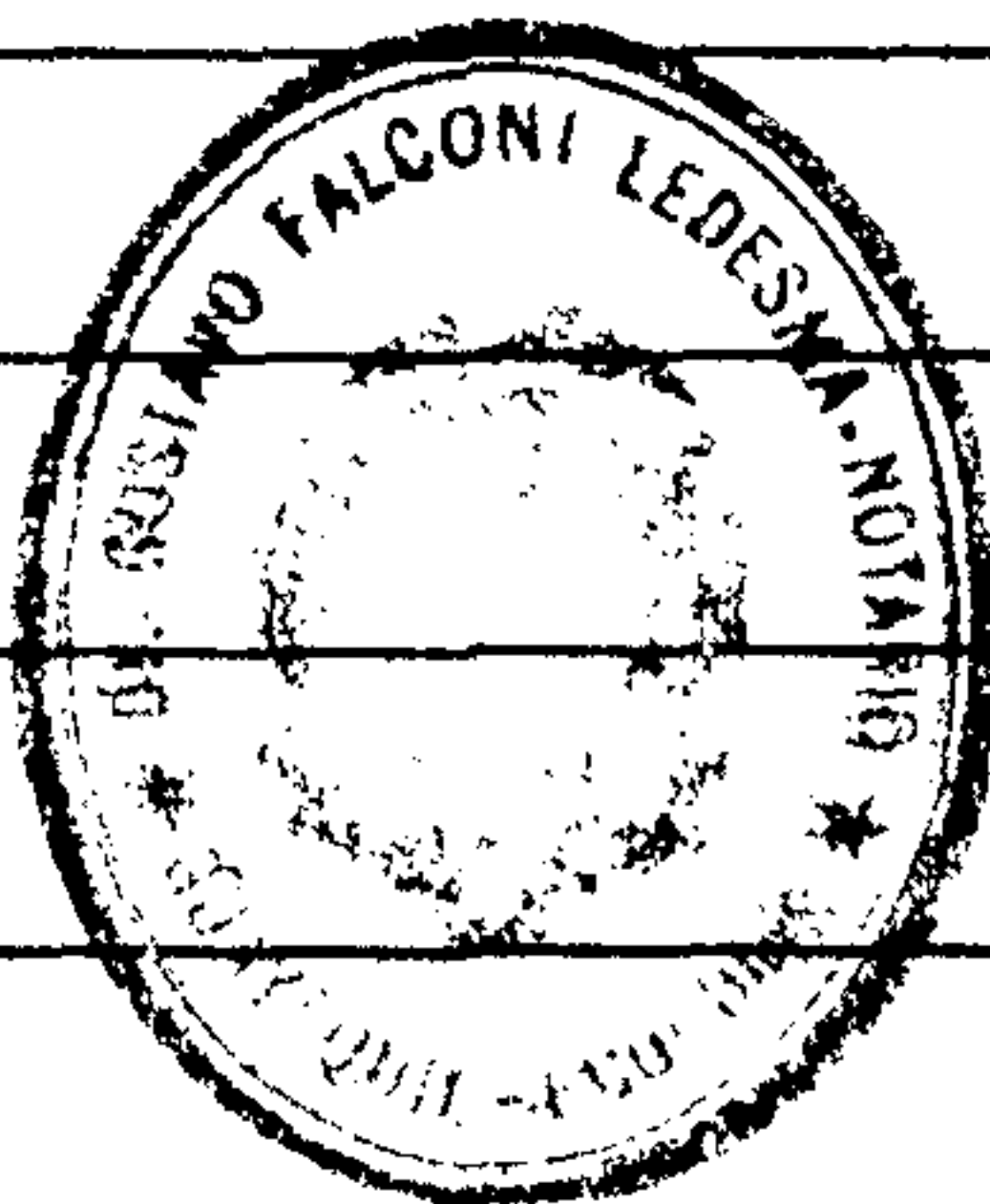
4 guiente-Sírvase- pasan-por-los-Habiéndoles-fín.- E.- VA-

5 LEN.-

7 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta

8 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la mis-

9 ma fecha de su otorgamiento.-



13 Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio-

14 nes que contiene la presente escritura pública, a fojas 12873 del Registro Mer-

15 cantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respec-

16 tiva.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos setenta y siete.- El Re-

17 gistrador Mercantil.-

18 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



23 CERTIFICO : Que al margen de matriz de la escritura de Constitucio-

4

1 ción de la Cía. ELMAR C. Ltda., se anotó el traspaso de las
2 aportaciones que constan en la presente copia .- Salinas,
3 a 8 de Julio de 1.977.-

[Handwritten signature]

AB. FRANCISCO U. TALBOT V,
NOTARIO CANTON SALINAS



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28